

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA Y BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDCC - 2**

SERVICIO

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE
INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, DISTRITO DE CERRO
COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 13:35 horas del día 23 de mayo del 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0131-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo el otorgamiento de la buena pro según corresponda del Procedimiento de Selección "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a fin de realizar la apertura electrónica de ofertas.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE TITULAR	: LUIS JUAN SUMARIA ROJAS	AREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: LUIS ALFREDO DELGADO FLORES	OEC
MIEMBRO TITULAR 2	: JHONNY DENNIS QQUENTA MAMANI	AREA USUARIA

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	S/ 129,351.60	(*)

(*) Conforme al artículo 68, numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

El comité de selección acuerda en señal a la normativa, solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (01) días hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En concordancia a la normativa se solicita la reducción de su oferta económica, para la cual se le otorga un plazo máximo de (1) día hábil, y registre en el SEACE.



Por lo que el comité de selección posterga otorgamiento de la buena pro para las gestiones correspondientes como lo estable la normativa el artículo 68 RLCE, por los actos antes mencionados. Los miembros del comité oficializan la notificación mediante un oficio al postor a través de SEACE.

Se reanuda la sesión del comité de selección en vista ya culminado los plazos de subsanación, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento, se procede con la verificación de la oferta en la plataforma SEACE.

Con fecha 25 de mayo del 2023, siendo las 10.40 horas se retoma el acto:

De la verificación en plataforma SEACE el postor CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), el postor adjunto el Anexo N° 7 de su oferta económica, aceptando la reducción de su oferta económica, conforme al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA CON REDUCCION		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	S/ 124,287.04	100.00

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei
CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100

POSTOR	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANEXO N° 10	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	NO (no se otorga dicho puntaje en vista que uno de los consorciados no cumple con la condición establecida en el literal f) art.50 del Reglamento	SI	105.00	1



ACUERDO ADOPTADO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos se **OTORGA LA BUENA PRO** según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	Monto de la Oferta
CONSORCIO PEALSA AREQUIPA (C&C PEALSA E.I.R.L. - MBC ONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	S/ 124,287.04

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 11:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



**ING. LUIS JUAN SUMARIA
ROJAS
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ**



**SR. LUIS ALFREDO DELGADO
FLORES
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ**



**ARQ. JHONNY DENNIS QQUENTA
MAMANI
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ**